

PERMISO OVP N°:	220
FECHA:	14.07.2021

PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA**VISTOS:**

- Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.
- El Título X, Artículo 18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°71 de fecha 10.01.2020 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM ONLINE N°97 de fecha 24.06.2021

RESUELVO:**1. ANTECEDENTES RESPONSABLES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATARIA OBRA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA	
INVERSIONES CARAHUE S.A.	RUT:	JORGE JADUE ÁLAMOS	RUT:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUTORA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA	
DEXA SPA	RUT:	RODRIGO GERMAIN TORO	RUT:
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)	
MAIKEL GONZÁLEZ	RUT:	MERCEDES CAMPUSANO	RUT:

2. UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)	ENTRE CALLES		
BUENOS AIRES	370-382	PATRONATO	RÍO DE JANEIRO	
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
BUENOS AIRES	370	4	29.06.2021	02.07.2021

3. CARACTERÍSTICAS PROYECTO

OVP		CALZADA	ACERA	PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS
A.	ROTURA PAVIMENTO				INSTALACIÓN DE ANDAMIOS.
B.	ACOPIO				
C.	OCUPACIÓN VEHICULAR				
D.	OTRA OCUPACIÓN		44,4		
E.	TOTAL		44,4		

4. PERMISOS

PERMISO EDIFICACIÓN N°	09	FECHA:	19.04.2021	EISTU / IVB ORD. N°		FECHA:	
PROYECTO SERVIU N°		FECHA:		PERMISO OBRAS MTT ORD N°		FECHA:	
TEP ASESORÍA URBANA ORD N°		FECHA:		PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD N°		FECHA:	

5. DERECHOS MUNICIPALES

GIRO FOLIO N°	29.902.850	TOTAL GIRADO	\$ 220.958.-	FECHA EMISIÓN:	24.06.2021
CUENTA	1150301003999041	TOTAL PAGADO	\$ 220.958.-	FECHA PAGO:	24.06.2021

OBSERVACIONES:

Giro considera rebaja de Derecho Municipal por estar asociado a Permiso de Edificación según Art. 18° letra D.1.2 Ordenanza N°71.

NOTAS:

AL REVERSO.

**ALFREDO PARRA SILVA**
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALESMRM/ndm 13.07.2021
DISTR.-

- INTERESADO
- OFICINA DE INSPECCIÓN
- TRANSPARENCIA (URBANISMO)

IDDOC.: **1868578**

NOTAS:

1. Este Permiso debe mantenerse permanentemente en **lugar visible de la obra** a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.
2. La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá **restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido**, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 18° letra D.1.1 Ordenanza N°71.
3. **Los daños o perjuicios** que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
4. Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden **obstruir accesos peatonales y/o vehiculares** de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de **escombros y/o basura**.
5. Debe instalar **letrero identificatorio** de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
6. El **horario de funcionamiento** de la obra es de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 hrs. y sábados de 08:00 a 14:00 hrs. Según lo establecido en la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta N°61 de fecha 21.06.2019, Art. 28°.
7. El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de **denuncias al Juzgado de Policía Local de Recoleta** por faltas a lo establecido en el Art.18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°71 de fecha 10.01.2020.